

Acompañamiento Cívico
PASO Y GENERALES 2021

ERPOE

ELECCIONES, REFORMA POLÍTICA
Y OBSERVACIÓN ELECTORAL

Grupo de Investigación de Ciencia Política



UBA
Universidad de
Buenos Aires

INFORME ELECCIONES PASO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021¹

¹ Informe que da cumplimiento al punto 12 del Anexo I de la Acordada N° 128/11 - CNE.

DIRECTORES GICP ERPOE – UBA

María Inés Tula y Facundo Gabriel Galván

RESPONSABLE DEL ACOMPAÑAMIENTO CÍVICO DEL GICP ERPOE - UBA

Facundo Gabriel Galván

COORDINACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO DEL GICP ERPOE – UBA

Luciana Berman

Ignacio Dante Santoro

Maite Motter

EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO CÍVICO EN CAMPO DEL GICP ERPOE – UBA

Acosta, Gastón

Berman, Luciana

Fernández Castex, Álvaro

Fernández, María Eva

Galván, Facundo Gabriel

Gonzalez Sisto, Valentina

Meneses, Nicolas

Motter, Maite

Olivera Reid, Franco

Parnes, Sebastián Coronel

Procopio, Melisa

Ríos, Agustina Victoria

Robbio, María Eugenia

Santoro Racciatti, Ignacio Dante

Villagomez Hidalgo, Gabriel André

Distritos en los que se obtuvo acreditación de los Juzgados Federales con competencia electoral

Buenos Aires

Entre Ríos

Santa Fe

Distritos alcanzados por monitoreo ciudadano (33 observadores)

Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Entre Ríos

Santa Fe

Salta

En función de la Acordada 128/11 de la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina que crea el Registro de Entidades de Acompañamiento Cívico, desde el Grupo de investigación “Elecciones, Reforma Política y Observación Electoral” de la Carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires (GICP ERPOE – UBA) solicitamos a fines del año 2020 la acreditación de nuestro GICP, siendo reconocido formalmente el 24 de Agosto en el Registro mediante Resolución 11/2021 de la CNE.

En conformidad con la Resolución 11/2021, que establecía los protocolos sanitarios para el ejercicio del Acompañamiento Cívico y delegaba en cada Juzgados Federales con competencia electoral la acreditación o no de los observadores de las entidades registradas, el GICP ERPOE – UBA solicitó credenciales para sus observadores en las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, logrando respuesta afirmativa de las tres primeras.

Además de los encuentros habituales del GICP ERPOE – UBA con su equipo, se realizó el jueves 9 de septiembre una capacitación especial con todos los miembros del Grupo que realizarían campo, a los fines de introducirlos en las obligaciones, tareas y responsabilidades que implican a los observadores electorales y al estricto apego al marco normativo que regula a la misma.

Cada uno de los miembros voluntarios del Grupo firmó una declaración jurada respecto al cumplimiento de las condiciones estipuladas en las Acordada 128/11, como así también un Protocolo de Actuación en el cual se comprometía a desarrollar sus tareas de relevamiento de datos e información en el marco de legalidad, objetividad, neutralidad y profesionalismo. Únicamente actuaron en campo con acreditación en nombre del GICP quienes firmaron ese compromiso, y cualquier incumplimiento del mismo dejaba al particular automáticamente fuera de la actividad.

El GICP agradece a la CNE por propiciar este espacio institucional de observación electoral, al tiempo que destaca el trabajo de los Jueces Federales con competencia electoral y de las Secretarías Electorales de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe que en el marco de las intensas tareas del proceso electoral atendieron y brindaron respuesta a los requerimientos y consultas del Grupo, también por colaborar con la acreditación y con dar aviso a los responsables de establecimientos de los colegios a recorrer sobre nuestra presencia, tarea y funciones en los puntos de votación.

Recomendaciones sobre procedimientos de acreditación:

A los fines de mejorar la planificación y calidad del trabajo de las entidades que llevan a cabo Acompañamiento Cívico, recomendamos establecer plazos más holgados para la acreditación de los acompañantes cívicos, como así también para la entrega digital de credenciales de acompañantes cívicos, a los fines de poder contar con ellas por lo menos una semana antes de los comicios. En algunos distritos tuvimos las credenciales recién el día anterior a la elección.

Sería bueno también que la CNE y los Juzgados Federales con competencia electoral analicen que las acreditaciones de acompañantes cívicos sean otorgadas por distrito y no exclusivamente por establecimientos específicos de votación. Esto a los fines de dotar de mayor libertad a quienes van a realizar la tarea en campo y que pueden cruzarse con cambios de último momento en sus rutas de observación.

También resultó muy difícil poder dar cumplimiento en forma expeditiva a la solicitud de ruta y establecimientos de votación a observar por cada miembro del grupo al no encontrarse publicado el listado definitivo de establecimientos de votación a ser utilizados en las PASO 2021. Más allá de que se mantenga o no el requisito de remitir el listado de locales de votación a observar por cada acompañante cívico de cada organización, recomendamos que el listado de establecimientos de votación, cantidad de mesas y sus respectivas direcciones sea publicado con antelación en las páginas web oficiales de los organismos encargados de la administración electoral.

A los fines de complementar el trabajo de los acompañantes en campo del GICP ERPOE - UBA, realizamos un monitoreo en diferentes distritos del país con ciudadanía que conforman el Registro Nacional de Electores especialmente capacitada para completar un formulario *online* sobre su experiencia al concurrir al establecimiento de votación. Gracias a esta modalidad mixta, de observadores en campo acreditados y de monitoreo ciudadano, alcanzamos a obtener reportes de un total de 92 establecimientos de votación en 16 núcleos urbanos del país.

En esta primera observación de las PASO 2021 del 12 de Septiembre, nuestra atención estuvo focalizada en la aplicación de los protocolos sanitarios adoptados en los diferentes distritos, dado que constituyeron la principal innovación de la gestión electoral de estos comicios.

Respecto a la participación electoral a nivel nacional de esta elección, que se ubicó en 67,78% cabe destacar que las dos elecciones PASO previas de mejor comparación con este proceso electoral, no concurrentes con presidenciales, tuvieron una participación a nivel nacional de 77,39% (2013) y 74,96% (2017). Con estos datos, queda claro que las PASO 2021, pese a ser la elección de diputados nacionales de menor participación desde 1983 (dado que Senadores Nacionales sólo se elegían en 8 distritos), la caída resulta menor en comparación al nivel esperado en forma previa a las mismas, dado que se estimaba que sería entre 60% y 65% de participación.

PRINCIPALES RESULTADOS OBSERVADOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

En un 80% de los establecimientos observados había una sola puerta de ingreso y egreso de electores.

En un 35% de los establecimientos observados todas las mesas se encontraban al aire libre o en espacios de amplia ventilación.

En un 38% de establecimientos observados no había Facilitador Sanitario o no era identificable. Se observó trabajo de apoyo de fuerzas de seguridad distritales en ingresos de los establecimientos. En muchas ocasiones los miembros del Comando Electoral afirmaban que el Facilitador Sanitario no se había presentado.

En un 63% de las mesas observadas había autoridades de mesa designadas por el tribunal, en las demás al menos una de ellas surgió de un reemplazo.

En un 48,2% de las mesas se observó manipulación directa de documentos de identidad por parte de las autoridades de mesa (en lugar de dejarlo sobre la mesa o bandeja sanitizante).

En un 60% de las mesas se observó que los votantes llevaron su propio bolígrafo, y en un 25% de las mesas se observó que el bolígrafo para firmar el padrón no era correctamente satirizado entre uno y otro elector.

CONFORMACIÓN POR GÉNERO AUTORIDADES DE MESA Y FISCALES

Respecto a la participación por género en la administración de las mesas receptoras de votos, las mismas estaban conformadas, en términos de autoridades de mesa y fiscales sin distinción, de la siguiente manera²:

Sólo Mujeres	11%
Sólo Varones	8%
Mayoría Mujeres	28%
Mayoría hombres	32%
Paridad en mesa*	21%

Un 39% de las mesas fueron administradas en forma mayoritaria por mujeres, porcentaje dentro del cual se incluye un 11% de mesas receptoras de votos en el que todas las autoridades y fiscales eran mujeres. Es decir que, tomando en consideración el 21% de mesas en los que la constitución de la mesa fue paritaria, debe destacarse que en un 60% de las mesas el rol de las mujeres para la administración del acto electoral y de la recepción de votos ha sido fundamental.

***Aclaración:** con la categoría “Paridad en mesa” se alude a que la mesa estaba constituida por un número par de personas del mismo género (2 mujeres, 2 hombres, 1 mujer y 1 un hombre, etc. sin distinción de sus roles en la mesa).

² Los datos corresponden a 93 mesas observadas de las cuales se obtuvo detalle de conformación por género.

En primer lugar el GICP ERPOE – UBA quiere destacar el compromiso voluntario mostrado por las/los integrantes del Grupo en campo y por quienes aportaron sus reportes de monitoreo ciudadano en función de su profunda vocación democrática. Asimismo, el GICP también quiere dar un reconocimiento especial al rol que tuvieron las/los miembros del comando electoral, fuerzas policiales locales, autoridades de mesa, fiscales, delegadas/os de la justicia y votantes para la realización del acto democrático en un contexto tan complejo de pandemia a nivel mundial, dado que en gran medida ha sido su labor la que permitió sostener la participación en niveles muy superiores a los que se preveían.

El GICP ERPOE – UBA se encuentra procesando datos y trabajando de cara a la elaboración de un informe integral del proceso electoral 2021 para ser presentado con posterioridad a los comicios generales previstos para el 14 de noviembre de 2021.

Recomendaciones generales:

El GICP ERPOE – UBA ha observado algunas situaciones que pueden ser subsanadas a futuro con campañas de comunicación e información adecuadas destinadas a la ciudadanía. Esto se ha visto plasmado, por ejemplo, en situaciones tan particulares como las discusiones y confusiones varias en torno a al correcto procedimiento de cierre de los sobres que contienen el voto. Hubo algunas reacciones a este respecto en las redes sociales por parte de los órganos electorales, pero faltó una voz masiva y clara en ese tema, de hecho esa carencia llevó a que surjan vocerías (no oficiales) poco claras e, inclusive, contradictorias sobre esa cuestión.

Algo similar ocurrió con los protocolos sanitarios distritales. Si bien tanto la CNE como la DINE establecieron un protocolo sanitario con líneas directivas generales, hubo distritos que establecieron protocolos sanitarios específicos que lo adecuaban a sus jurisdicciones. Los mismos fueron publicados en la web oficial de la CNE, sin embargo, hasta donde pudo establecer el GICP el grado de conocimiento y difusión de cada uno de esos protocolos en sus respectivos distritos fue escaso. Inclusive algunas autoridades de mesa y responsables de establecimiento desconocían que en su jurisdicción se había redactado un protocolo sanitario específico. Sin ir más lejos, el GICP observó y registró en Provincia de Buenos Aires que había establecimientos de votación en los que se tomaba la temperatura al ingresar, a pocos metros de otros en los que no se tomaba la temperatura en el acceso (asimismo, el GICP consultó que ocurría si alguien daba fiebre alta y no se obtuvo respuesta del responsable sanitario).

Por último, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde lamentablemente no obtuvimos acreditación para ingresar a los establecimientos de votación a los fines de medir el impacto con mayor exactitud, hubo una gran confusión en medios de comunicación y redes sociales respecto a una supuesta ampliación del horario de votación de los comicios, ello cobraba verosimilitud en función de la existencia de largas filas que se habían registrado en los horarios pico.

Sin embargo, ante la falta de canales y vocerías de comunicación electoral de amplio alcance, la medida dispuesta por el Juzgado Federal con competencia electoral de CABA quedó distorsionada ya que, en realidad, se había dispuesto otorgar números a quienes se encontraban en fila en la parte exterior del establecimiento y, de ninguna manera, se había extendido o alargado en cualquier forma el horario de votación.